

PAUTA DE FISCALIZACIÓN A NOTARÍAS

PREÁMBULO

El objetivo de la visita a notarías por la Fiscalía Judicial, se enmarca en lo establecido en el artículo 353 N°2 y 353 bis del Código Orgánico de Tribunales, relativo a la obligación de supervisar la conducta funcionaria del personal de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial, a fin de promover los procedimientos disciplinarios correspondientes frente a la detección de faltas, abusos o incorrecciones por parte de aquellos. Las visitas se deben realizar de manera trimestral a cada oficio notarial (artículo 564 del Código Orgánico de Tribunales).

DATOS GENERALES

Corte de Apelaciones	Ultma. Corte de Apelaciones de Talca.
Fiscal Judicial	Gonzalo Pérez Correa
Oficial de Fiscal	Viviana Acevedo Díaz
Notaría	Notaría de Molina, perteneciente a Bernard Debeuf Ponce de León.
Ubicación Notaría (indicar dirección completa)	Independencia 2001, Molina.
Fecha de la visita (indicar todos los días que abarcó)	27 de abril de 2026
Fecha del informe (fecha en que se confecciona este informe)	8 de mayo 2026.
Período a revisar (meses desde la última visita)	Enero de 2026 a la fecha de la visita.

I. NOTARIO, PERSONAL, ÁMBITO DISCIPLINARIO Y CUMPLIMIENTO DE DERECHOS LABORALES

1. ANTECEDENTES DEL NOTARIO TITULAR

N°	Nombre	Fecha de Nombramiento	Estado Declaración de Intereses y Patrimonio	Observaciones
1	Bernard Manuel Marcel Marie Joseph Debeuf Ponce de León.		Año 2026, realizada, con fecha 30 de marzo pasado, realizó su DIP periódica, bajo el N° de	Rindió la Fianza del artículo 473 del Código Orgánico de Tribunales, el 9 de agosto de 2021 presentada ante el Juzgado de Letras y Garantía de Mejillones. Se le solicitó acompañar una vigente.

			de marzo de 2026.			
--	--	--	----------------------	--	--	--

3. DOTACIÓN EFECTIVA DEL PERSONAL DE LA NOTARÍA

N°	Nombre	Cargo	Situación contractual	Observación
1	Amanda Del Carmen Soto González	Oficial primero	indefinido	
2	Débora Denis Díaz Avendaño	Jefe administrativo	indefinido	- Se solicita copia digital de contrato
3	María Alejandra Oliveros Poblete	Oficial repertorio e índices	indefinido	
4	Cristel Yovisna Morales Orellana	Oficial escrituras	indefinido	
5	Francisca Ancar Pávez Barrios	Encargada vehículos	indefinido	
6	María Edith Vidal González	Oficial mesón	indefinido	- Se solicita copia digital de contrato
7	Rosa Isabel Peñaloza Aguilera	Oficial mesón	indefinido	
8	Ruth Jeanette Toro Navarro	Asistente de aseo	indefinido	- Se solicita copia digital de contrato

4. SANCIONES DISCIPLINARIAS

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
4.1. Existencia de procesos disciplinarios en curso respecto del notario (titular, subrogante y suplentes)		X	No hay.
4.2. Existencia de sanciones firmes aplicadas durante el presente y el año anterior y su cumplimiento		X	No hay.

CON EL USUARIO

Ítem	Describir
1.1. Situación del inmueble (Propio, arrendado u otro. En caso de existir contrato vigente, especificar)	Inmueble arrendado con fecha 6 de marzo de 2023, entre Inmobiliaria Alborada SpA y don Bernard Manuel Debeuf Ponce de León. El contrato tendrá una duración de 3 años, a contar del 1 de enero de igual año, renovable tácita y sucesivamente por igual periodo, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de poner término. Se entrega copia del contrato a esta Fiscalía Judicial.
1.2. Condiciones de conservación y seguridad (caja fuerte o bóveda ignífuga, implementos de seguridad, extintores con certificación de carga vigente, salidas y plan de emergencia)	La bóveda es un espacio pequeño que cuenta con techo y puerta (en su parte interior) cubierta de lata. En su interior mantiene una caja de seguridad, la que se encontraba quemada, por los motivos descritos en observaciones de este ítem. Cuenta con 2 extintores los que se encuentran al día en sus certificaciones, con fecha de vencimiento en febrero de 2027. Se observa que no cuenta con salidas y plan de emergencia visibles para el público ni funcionarios (se instruye respecto al tema). En cuanto a otro tipo de seguridad el recinto no posee ningún tipo de señaléticas.
1.3. Idoneidad de espacios para atención y espera de usuarios	Se aprecia un espacio amplio, que cuenta con 20 sillas para la espera de atención. Es luminoso y cuenta con calefacción.
1.4. Accesos y servicios higiénicos para personas en situación de discapacidad	El baño está a disposición del público, es amplio y cuenta con pasamanos para brindar apoyo, equilibrio y estabilidad, facilitando la movilidad autónoma de la persona con movilidad reducida o en adultos mayores. Se constata en buen estado de conservación e higiene.
1.5. Atención preferente para grupos de riesgo (personas mayores, embarazadas u otros)	Sí. Sin embargo, no hay información visible respecto a esta atención, pero consultado al notario y corroborado con las funcionarias nos informan que la primera persona que se desocupe en la atención, recibe y atiende a quien lo necesita.
1.6. Orden e higiene general de las dependencias	Espacios limpios. Se aprecia un lugar ordenado, luminoso, espacioso y limpios.

	además de que los delincuentes habrían cortado la fibra óptica que alimenta las cámaras de seguridad y alarma del oficio. Agrega que desde la bóveda sacaron la caja fuerte, la que pesa alrededor de 200 kilos, para llevarlas a la oficina contigua (apoyo escrituras), procediendo a abrirla mediante el método de oxicorte, lo que habría quemado en menor cantidad, algunos de los documentos que se encontraba en su interior. Respecto a la bóveda indica que es de material de concreto y su puerta es de metal con llave También nos cuenta que no se llevaron ningún Libro, como tampoco los notebooks ni escáner que allí se guardaban. En la caja fuerte había en su gran mayoría documentos en custodia, hay varios afectados y rotos, por ejemplo instrucción 473, 474, 478, también se llevaron dinero en efectivo, cerca de \$80.000, y vale vista y cheque están rotos. Por el estado del libro de instrucciones (parcialmente quemado, va a cerrarlo y abrir otro.
--	---

III. FUNCIÓN NOTARIAL

1. CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 401 BIS DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE TRIBUNALES

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
1.1. Disponibilidad de medios electrónicos para transmisión, comunicación y recepción de documentación digital	X		A través de correo electrónico.
1.2. Existencia de respaldo digital de repertorios, índices y otros libros, mediante el repositorio digital (art. 409 ter COT)	X		La gran mayoría de la información de los Libros se encuentra digitalizada.
1.3. Existencia de sistemas electrónicos en que se archivan los respaldos digitales de documentos extendidos o protocolizados en la notaría	X		
1.4. Disponibilidad de sitio web con toda la información exigida por la ley actualizada. Debe contener: nómina de personal con remuneraciones; últimos tres informes de fiscalización; balances anuales; declaraciones de patrimonio e intereses (401 bis N°4 COT)	X		Se revisa en su presencia y se constata que la página registra, aranceles, horario y contacto, datos bancarios para realizar transferencias, listado de notarios suplentes,

			corrección. Se instruye que debe comenzar a certificar salvaguardando cada vez que se realice una corrección. En los meses anteriores al 2 de abril pasado, comienzan y termina con los siguientes N°s de Repertorios. Enero: Comienza el 2-1-2026. Rep. N° 1 y termina el 30-1-2026, con el Rep. N° 107. Febrero: Comienza el 2-2-2026. Rep. N° 108 y termina el 27-2-2026, con el Rep. N° 196. Marzo: Comienza el 2-3-2026. Rep. N° 197 y termina el 31-3-2026, con el Rep. N° 280.
2.3. Libros índice público y privado (art. 431 COT)			No tiene registro físico, sino que se lleva de manera digital.
2.4. Libro repertorio de vehículos motorizados	1/4/2026: Rep.251	A la fecha de la visita iba en el Rep. N° 302.	Enero: Comienza: 2 /1/2026 Rep. 1 Termina: 30/1/2026: Rep. 77. Febrero: Comienza: 2/2/2026 Rep. 78 Termina: 27/2/2026: Rep. 150. Marzo: Comienza: 2/3/2026 Rep. 151 Termina: 31/3/2026: Rep. 250.
2.5. Libro de instrucciones al notario y custodia de documentos acompañados	Instrucción N° 478 de 6-4-2016 .	Instrucción N° 489 de 20-4-2026.	Este fue uno de los pocos Libros que tuvo consecuencias producto del robo afectado a través del método oxicorte, quemándose una parte inferior (se encontraba al interior de la caja fuerte). En los meses anteriores al 2 de abril pasado, comienzan y termina con las siguientes instrucciones: Enero:

			Sra. Paula Roca Berrocal y el 13 de marzo de 2026 (Primer Bimestre 2026) por la Juez doña Karina Cofré Contreras, ambas del Juzgado de Letras de Molina.
Otras observaciones sobre este ámbito	- Libro de protocolo Repertorios 9-2026 fecha esta enmendada y no salvada, dice en N° foja 103 y en letras ciento trece; 181-2026 enmendado número de repertorio y no salvado; 76-2026 al final hace referencia a otro repertorio 76-2026. - Repertorio de vehículos motorizados, los contratos no reflejan el monto total cobrado, se le instruye que en lo sucesivo tenga el detalle del dinero que percibe, distinguiendo lo que se cobra por derechos notariales, impuesto e inscripción en el Registro Civil. Las transferencias están al día, sin retrasos. El 2 de febrero de 2026 los folios que se indican en el formulario 23 no coinciden con lo que dice el comprobante de transacción. Se le instruye que debe revisar y enmendar. Se observa al Notario que debe ser más acucioso en el ejercicio de sus funciones.		

3. REVISIÓN DE ASPECTOS ECONÓMICOS, ARANCELARIOS Y FINANCIEROS

Ítem	SÍ	NO	Observaciones
3.1. Existen reclamos por cobros no ajustados de aranceles publicados		X	
3.2. Existencia de anomalías en cobros de aranceles asociados a cada trámite (revisión aleatoria)		X	1.-Se analiza aleatoriamente 10 boletas emitidas durante abril de diferentes tramites (declaración jurada, autorización de firma, mandato especial, transferencia vehículo, etc) y se cotejan con escrituras según repertorios (se solicita hacer desglose de cobros cuando corresponde). 2.-No se evidencia diferencias en montos cobrados.
3.3. Informe de Unidad de Análisis Financiero en tiempo y forma (art. 3 Ley 19.913)	X		Último informe enero 2026, se registra archivador con los certificados previos.

que configuren acoso sexual			
1.4. Existencia de sanciones disciplinarias firmes durante el año actual y anterior por situaciones relativas a maltrato y/o acoso laboral y sexual		X	
1.5. Existencia de juicios laborales en curso en contra del notario por situaciones de acoso laboral y sexual		X	
1.6. Existencia de sentencias laborales firmes en contra del notario durante el año actual y anterior por situaciones de acoso laboral y/o sexual		X	
Otras observaciones sobre este ámbito	<i>Información que reviste carácter sensible, por cuanto se refiere a situaciones que son de conocimiento y están actualmente bajo seguimiento de esta Primera Fiscalía Judicial de Talca.</i> 		



Gonzalo Enrique Pérez Correa

fiscal

1º Fiscalía de Talca

Treinta de mayo de dos mil veintiséis

17:16 UTC-4

